



**Comisión de Hacienda**  
**Jueves 22 de noviembre 2018 a las 11:00 hrs.**  
**Sala de Juntas de la Rectoría General**

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,  
Dra. Ruth Padilla Muñoz,  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,  
Lic. Jesús Palafox Yáñez,  
C. Jesús Arturo Medina Varela, y  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

**Orden del Día y Acuerdos**

1.

**Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva.**

**Asunto: ANALISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 Y 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

En la sesión del 15 de noviembre de 2018 se acordó: SEGUNDO. Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando un informe de recursos disponible 2018 (productos financieros y no ejercidos por las entidades de la Red) y propuesta de distribución (Comisión Federal de Electricidad, Seguridad Institucional, Resarcimiento en Servicios Personales y Otras, catalogadas como Ineludibles, Necesarias y Deseables), mismo que será analizado por los integrantes de la Comisión y revisada en la próxima sesión a las 11.00 horas del día 22 de noviembre. **TERCERO.** Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, misma que será analizada por los integrantes de la Comisión y revisada en la próxima sesión a las 11.00 horas del día 22 de noviembre.

**1.1. ACUERDO.** Tomando como base los argumentos vertidos por los integrantes de la Comisión en la sesión del 15 de noviembre, se hacen ajustes a la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, presentada por la Vicerrectoría Ejecutiva, en el sentido de cubrir los servicios personales (sin incremento salarial), estímulos al Desempeño Docente al 100%, Gasto Programable al 100%, Compromisos Institucionales (en algunos casos al 100% y otros al 50%); Fondos Institucionales Participables solo en el caso de Programas Académicos y Estímulos Sobresalientes y en el caso de Programas Institucionales los prioritarios. La propuesta ajustada se volverá a valorar en una sesión posterior.



2.

<b>Oficio:</b> número RG/II/846/2018	<b>Fecha:</b> 15 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Rectoría General.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DICTAMINAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO REALIZÓ AL FONDO DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, envía para su dictaminación el oficio SEPAF/SUBFIN/DGPPEGP/1434/2018, del 12 de noviembre del presente, mediante el cual el Gobierno del Estado Informa a la Universidad de Guadalajara que se realizó una ampliación presupuestal de recursos de Fondo de Participaciones no Condicionadas, por un importe de \$25´000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para realizar la obra Edificio de aulas flexibles del Centro Universitario de Tonalá (CUTONALA) y la obra del Centro Cultural Universitario.	
<b>Fundamento:</b> Resolutivo cuarto del Dictamen Núm. II/2017/378, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018: <b>CUARTO:</b> Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario. Lo anterior, para su análisis y resolución correspondiente, conforme a la normatividad universitaria.	

**2.1. ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el Resolutivo Cuarto del Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a ejercer el recurso que el Gobierno del Estado otorgó como ampliación a la Universidad de Guadalajara, para el Fondo de Participaciones no Condicionadas, por un importe de \$25´000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$21´700,000.00 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) son para las obras del Centro Cultural Universitario y \$3´300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100), para realizar la obra "Edificio de Aulas Flexibles" del Centro Universitario de Tonalá (CUTONALA).

3.

<b>Oficio:</b> número REC/1482/2018	<b>Fecha:</b> 25 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Centro Cultural Diana.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DENTRO DEL CENTRO CULTURAL DIANA. El Mtro. Ernesto Flores Gallo, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, remite el diverso SVDC/2010/2018, del 23 de agosto, del Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural, en el que solicita autorización para que el Sr. Julio César Carreón Torres, utilice el lobby principal, plazoleta exterior, luneta baja y balcón primero del Centro Cultural Diana, para la venta de alimentos y bebidas en todos los eventos que se lleven a cabo, por el periodo que comprende del 01 de julio de 2018 al 31 de marzo de 2019. Asimismo, el Mtro. Flores Gallo informa que como contraprestación por el derecho de uso de los espacios, el Sr. Carreón Torres, pagará el 80% de utilidad mensual, calculando con base a los ingresos brutos obtenido por venta de alimentos y bebidas, descontando los siguientes conceptos: costos de los productos vendidos, cuotas y contribuciones, mermas descuentos, devoluciones sobre ventas, personal contratado para la operación, comisiones bancarias y otros gastos, previamente notificados y autorizados por el Teatro Diana.	
<b>Fundamento:</b> Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	



**La Coordinadora General de Patrimonio:** otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) al Sr. Julio César Carreón Torres, utilice el lobby principal, plazoleta exterior, luneta baja y balcón primero del Centro Cultural Diana, para la venta de alimentos y bebidas en todos los eventos que se lleven a cabo, por el periodo que comprende del 01 de julio de 2018 al 31 de marzo de 2019; considerando se atiendan las siguientes recomendaciones: 1). Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2). Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 3). Analizar el importe que se debe entregar como depósito, con base en la contraprestación ofrecida, el cual debe ser una cantidad adicional e independiente a la de la contraprestación a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 4). Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

**3.1. ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) para que el Sr. Julio César Carreón Torres, utilice el lobby principal, plazoleta exterior, luneta baja y balcón primero del Centro Cultural Diana, para la venta de alimentos y bebidas en todos los eventos que se lleven a cabo, por el periodo que comprende del 01 de julio de 2018 al 31 de marzo de 2019; para lo cual pagara el 80% de utilidad mensual, calculando con base a los ingresos brutos obtenido por venta de alimentos y bebidas, descontando los siguientes conceptos: costos de los productos vendidos, cuotas y contribuciones, mermas descuentos, devoluciones sobre ventas, personal contratado para la operación, comisiones bancarias y otros gastos, previamente notificados y autorizados por el Teatro Diana y además, las siguientes recomendaciones: 1). Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2). Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 3). Analizar el importe que se debe entregar como depósito, con base en la contraprestación ofrecida, el cual debe ser una cantidad adicional e independiente a la de la contraprestación a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 4). Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes y 6) En caso de no tener utilidad, el arrendatario deberá pagar una cuota fija por los servicios básicos que sean erogadas por el Centro Cultural Diana.

**Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 12:00 hrs. del viernes 23 de noviembre de 2018.**